



COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
No. RADICACION: E-2018-000818 01/Feb/2018-16:00:52
MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 3 ANEXOS: NO
ORIGEN ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS ELECTRICISTAS
MECANICOS ELECTRONICOS Y AFINES -ACIEM-
DESTINO German Castro Ferreira

CREG 1 FEB2018 16:00

PN-012-18
Bogotá, 12 de febrero de 2018

Ingeniero
GERMÁN CASTRO FERREIRA
Director
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)
Bogotá, D.C.

Asunto: Gestión de Activos en el Sector Eléctrico

Respetado Ingeniero Castro:

ACIEM, en calidad de Cuerpo Técnico Consultivo, se permite presentar sus comentarios a los Proyectos de Resolución: 019 de 2017 y 177 de 2016, por medio de los cuales se exigirá a los Operadores de Red (O.R.), a nivel de distribución y transmisión de energía eléctrica en sus proyectos de inversión, la certificación de un sistema de gestión de Gestión de Activos bajo los requerimientos de la norma internacional ISO 55000, más general que lo propuesto por la regulación, la cual reza:

"El O.R. debe incluir en el plan de inversión los activos necesarios para la implementación y certificación de un sistema de gestión de activos acorde con la norma ISO 55001 en un plazo de cinco años".

Los proyectos de resolución y sus versiones anteriores dibujan un camino apropiado para que las empresas de transmisión y distribución implementen un conjunto de herramientas propias de la Gestión de Activos permitiendo que los objetivos de la regulación tengan cimientos sólidos y sostenibles en el tiempo.

Dicha regulación traerá beneficios para el país y para las empresas que hacen parte del sector eléctrico, pero a la vez, establece importantes retos durante su implementación y certificación.

En este sentido, ACIEM Respetuosamente solicita tener en cuenta en la expedición de las resoluciones, los siguientes aspectos:

- a) Establecer que la certificación sea bajo los requisitos de la Norma Técnica Colombiana (NTC ISO 55001).
- b) Incentivar la participación de la Ingeniería colombiana en los procesos de diagnóstico, asesoramiento e implementación del sistema de Gestión de

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

**Presidencia
Nacional**

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: 3127393

Fax: opción 8

E.mail:

presidencianacional@aciem.org.co

www.aciem.org

Bogotá, D.C.

Colombia.

Cuerpo Técnico Consultivo
del Gobierno Nacional
Ley 51 de 1986



Activos, con el fin de asegurar la retención de la experiencia y el incremento en el conocimiento sobre gestión de activos en la Ingeniería colombiana.

- c) Exigir que las entidades certificadoras del sistema de Gestión de Activos bajo los requerimientos de la NTC ISO 55001 de O.R. y empresas de transmisión nacionales, cuenten con uno de sus procesos de certificación acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC), con el fin de promocionar la participación de la Ingeniería colombiana.
- d) Los procesos de certificación del sistema de Gestión de Activos debe regirse por el Subsistema Nacional de la Calidad establecido por el Gobierno Nacional.

Asociación

Colombiana de

Ingenieros

Presidencia

Nacional

No es desconocido que en algunos sectores a nivel nacional, la práctica de Gestión de Activos tenga una connotación de novedoso, dejando la sensación que en Colombia son pocos los que conocen del tema.

Sin embargo, sectores como la industria del petróleo, minería y algunos de manufactura, desde hace varios años han implementado estas herramientas con resultados positivos y desarrollando estas competencias en el talento humano colombiano.

Existen organizaciones internacionales que han tenido una reconocida trayectoria desarrollando e implementando las herramientas de la Gestión de Activos, pero también se debe reconocer que hoy en día se cuenta con talento colombiano que puede decir con certeza que aporta a la comunidad nacional e internacional desarrollos y avances en este campo.

En Colombia ya son más de 10 años en los cuales se ha trabajado y desarrollando elementos de Gestión de Activos aplicando dichas herramientas a las capacidades de nuestra región con la calidad requerida para la obtención de los beneficios buscados.

También se debe tener presente que la cultura es un factor preponderante en cualquier proceso implementación de un sistema de Gestión de Activos, la magnitud de la NTC ISO 55001, por lo que es indispensable contar con la Ingeniería colombiana en este desarrollo.

De no ser así, se podrían generar los siguientes escenarios:

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: 3127393

Fax: opción 8

E.mail:

presidencianacional@aciem.org.co

www.aciem.org

Bogotá, D.C.

Colombia.



Asociación
Colombiana de
Ingenieros

**Presidencia
Nacional**

- Desconocer o dejar de lado a la Ingeniería colombiana capaz de diagnosticar, asesorar e implementar sistemas de Gestión de Activos en el sector eléctrico.
- Dejar vulnerables a los O.R. y empresas de transmisión nacionales, bajo la visión exclusiva de especialistas internacionales.
- Desfavorecer a la Ingeniería colombiana en un escenario competitivo.
- Dejar la certificación de O.R. y empresas de transmisión nacionales, en organizaciones que no cuenten con la acreditación de parte del ONAC, en alguno de sus procesos.
- Permitir que empresas certificadoras sean las mismas empresas que acompañan el proceso de implementación.

ACIEM ofrece el concurso de su Comisión de Gestión de Activos y Mantenimiento, cuyo objetivo es promocionar y fortalecer la Gestión de Activos como modelo de negocio en la industria colombiana y el mantenimiento como generador de valor.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

ANTONIO GARCÍA R.
Presidente

Luz Marina Romero

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: 3127393

Fax: opción 8

E.mail:

presidencianacional@aciem.org.co

www.aciem.org

Bogotá, D.C.

Colombia.